



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 008-2023.

Resolución No. 008-2023

El concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco reunido en sesión ordinaria de fecha catorce (14) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), con la presencia de la **Lic. Yessica Florentino Reynoso**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2288535-8, domiciliada y residente en La Recta Km. 99, Jayaco, Paraje Majaguai, del Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Presidenta del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Francisco Antonio Tejada Sosa**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 048-0023934-7, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Vicepresidente del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Dario Ogando Moronta**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 048-0105929-8, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Vocal del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Jelifer María Sosa Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-1349144-8, domiciliada y residente en el cruce La Ceiba del Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Secretaria del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco".

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos son Instituciones Publicas descentralizadas que reciben fondo del estado pero que tienen la potestad de manejar dichos recursos.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos e instituciones públicas descentralizadas presentan necesidades de gastos, compra y ejecuciones de Ayudas Sociales, por lo que necesitan tener recursos disponibles para dichas eventualidades y recursos.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento como institución Pública a diario se le presentan situaciones de emergencia, tanto como ayudas humanitaria como también gastos diversos.

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia la aprobación de una caja chica en este ayuntamiento municipal de Jayaco para así con los recursos aprobados en dicha caja chica se puedan cubrir cualquier ayuda social o humanitaria que se presenten, siempre y cuando estos gastos presenten sus soporte que justifiquen el mismo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece la ley 176-07 que dirige los Distritos Municipales, estos fondos serán fiscalizado mes tras mes por este honorable Concejo de Vocales de Conformidad con lo que establece el Art. 52 de dicha ley.

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana

DM

Y.C.F.

MOR



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 008-2023.

Resolución No. 008-2023

Vista: La Ley 176-07 de Ordenanza Municipal que rige los Ayuntamientos de los Municipios y los Distritos municipales de la Republica Dominicana

Vista: La solicitud enviada por el señor Director Willy Antonio Céspedes Guzmán de este Distrito Municipal de Fecha 23 de Mayo del año 2023 en donde se solicita la aprobación de una caja chica

Este Concejo de Vocales de Distrito Municipal de Jayaco en el uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos la creación de una caja chica en este Ayuntamiento Municipal de Jayaco, por un monto de cien mil pesos \$100,000.00

Artículo II: Aprobamos como al efecto Aprobamos que estos fondos Aprobados para la creación y manejo de caja chica y sean utilizados para resolver la eventualidades que se presenta en este Ayuntamiento de Jayaco en el área administrativa para resolver problema sociales y ayuda humanitarias.

Artículo III: Ordenar como al efecto ordenamos que los gastos realizados con los fondos de esta caja chica deben ser justificado con sus diferentes soportes tanto lo utilizado como para ayuda social, como para gastos de la institución.

Artículo IV: Aprobar como al efecto aprobamos que los fondos derogados por esta caja chica sean manejados por el encargado de la oficina de libre acceso a la información pública, el señor **Nolberto Geovanny Tejada Rosario** y por la secretaria ejecutiva de sindicatura la señora **Estely Victoriano** y que todas las facturas y soportes sean firmados por ambos.

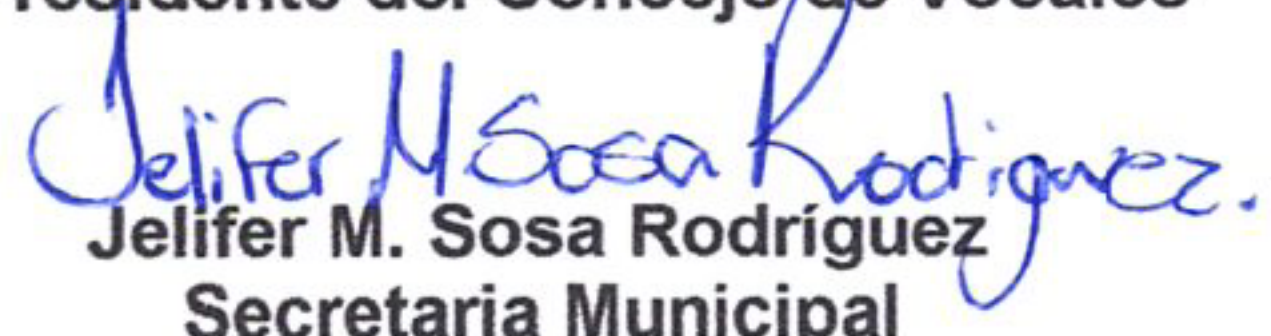
Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil veinte tres (2023) año 179 de la independencia y 159 de la Restauración.


Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal


Darío Ogando Moronta
Vocal




Francisco Antonio Tejada Sosa
Vice-Presidente del Concejo de Vocales


Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria Municipal